



*“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.*

## **Aviso de Privacidad Simplificado de la Dirección de Ecología**

La Dirección de Ecología del Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán. Administración 2019-2021, (en adelante “La Dirección”) con domicilio en Prolongación Independencia, S/N, Planta Alta, Villa Cuauhtémoc, C.P. 52080, Ocotlán, Estado de México, informa que es el responsable del uso y protección de los Datos Personales que nos proporcione y serán utilizados para llevar a cabo los trámites, servicios y productos que ha solicitado a esta Dependencia y serán protegidos conforme a lo dispuesto en los artículos 26 y 27 de la Ley General de Protección de Datos Personales y los artículos 29, 32 y 33 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios y demás normatividad que resulte aplicable.

Ahora bien, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 31 de la Ley, se hace de su conocimiento lo siguiente:

### **I. La denominación del responsable.**

Ayuntamiento de Ocotlán, Estado de México.

### **IV. Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, distinguiendo aquellas que requieran el consentimiento de la o el titular.**

#### **Finalidad principal de tratamiento:**

- Autorización para el permiso de poda, derribo, trasplante y sustitución de árboles: consiste en otorgar el documento oficial para realizar la poda, derribo, trasplante o sustitución de árboles en zonas urbanas del municipio, en espacios públicos o privados, todo esto, previo a verificación e inspección en sitio, emisión de dictamen de verificación, pago de derechos según la evaluación del verificador en campo y el análisis técnico de sus resultados.
- Solicitud de planta para forestación y reforestación: consiste en entregar planta de tipo urbano, forestal u ornamental a los ciudadanos que lo soliciten para forestar y/o reforestar en espacios públicos o privados dentro del municipio, en temporada de lluvia y previo a la verificación e inspección del lugar.
- Atención, tratamiento y respuesta a denuncias ambientales: consiste en atender de manera eficiente y oportuna la denuncia ambiental presentada por la ciudadanía en general, dando seguimiento hasta emitir una resolución en el ámbito de competencia municipal, respecto a los daños ambientales ocasionados.

### **VII. Cuando se realicen transferencias de datos personales se informará:**

De manera general, los datos personales proporcionados que se consideran información confidencial, de conformidad con lo establecido por los artículos 23 y 143 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, salvo que sean relativos a la erogación de recursos públicos o al ejercicio de una función de derecho público, supuestos en los que constituirán información pública.



*“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.*

Fuera de los supuestos establecidos en el artículo 66 de la Ley, sus datos personales no podrán ser transferidos. Es importante considerar que, en términos del artículo antes mencionado, eventualmente se podrían llevar a cabo transferencias, cuando la transferencia sea legalmente exigida para la investigación y persecución de los delitos, así como la procuración o administración de justicia y cuando se trate de los casos en los que el transferente no esté obligado a recabar el consentimiento del titular para el tratamiento y transferencia de sus datos personales, conforme a lo dispuesto en el artículo relativo a las excepciones del principio de consentimiento; así como cualquier otra disposición contemplada en el artículo previamente citado.

No se consideran transferencias, ni la comunicación de datos entre áreas o unidades administrativas adscritas al mismo sujeto obligado en el ejercicio de sus atribuciones.

**VIII. Los mecanismos y medios estarán disponibles para el uso previo al tratamiento de los datos personales, para que la o el titular, pueda manifestar su negativa para la finalidad y transferencia que requieran el consentimiento de la o el titular.**

En congruencia con las finalidades para el tratamiento de sus datos personales, no se cuenta con los mecanismos para que el titular manifieste su negativa para la finalidad y transferencia sin perjuicio, de que el titular pueda ejercer su derecho de oposición de datos personales en los términos previstos por el artículo 103 de la Ley de Protección de Datos Personales Local.

Para conocer de manera completa el tratamiento a sus datos personales, ponemos a su disposición el aviso de privacidad integral, publicado en la página [www.otzolutepec.gob.mx](http://www.otzolutepec.gob.mx), en el apartado denominado **“Avisos de Privacidad Integrales”**, asimismo podrá consultarlo en la oficina de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Ayuntamiento de Oztolotepec, Estado de México.

Usted podrá ejercer los derechos de Acceso, Ratificación, Cancelación y de Oposición de sus datos personales, favor de dirigirse a la oficina de la Unidad de Transparencia, ubicada en plaza Hidalgo No. 1, Planta Baja Centro de Villa Cuauhtémoc, C.P. 52080, Oztolotepec, Estado de México, teléfono 7192060314 o en caso de así desearlo ingresar su solicitud a la dirección electrónica [www.sarcoem.gob.mx](http://www.sarcoem.gob.mx).

He leído, entiendo y acepto el tratamiento de mis datos personales en los términos descritos en el aviso de privacidad



Ayuntamiento  
Constitucional  
de Ocotlán  
2022-2024



**OTZOLOTEPEC**  
*es orgullo*

*“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.*